CEO Nº 022/2017

Asunción, 18 de abril de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 6/2017 "SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 6/2017 "SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 6/2017 "SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", con ID N° 322112.**

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de ofertas**

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta física de documentos realizado en fecha 14 de marzo de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López	35.100.000.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	27.535.200.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna.

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas oferentes según detalle:

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. Presidenta Comité de Evaluación — CYNTHIA S. MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación — RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA Miembro Comité de Evaluación — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta debidamente Firmado	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

- **Verificación de la capacidad legal**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*)Según Certificados de la Secretaría de la Función Pública obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	No registra datos
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226		No registra datos
ROCIO INES FLECHA COSP	619011		No registra datos
JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	2.394.675	FREELANCERS DEL PARAGUAY	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 04 de abril de 2017 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos y es como sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Oferente	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.
1	Servicio de Certificado Digital	Unidad	Unidad	3 (tres)	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	9.178.400.-	27.535.200.-
2	Servicio de Certificado Digital	Unidad	Unidad	3 (tres)	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López	11.700.000.-	35.100.000.-

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a comparar los precios ofertados por las firmas FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL DEL BNF		PRECIO OFERTADO POR FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López		Dif.	PRECIO OFERTADO POR DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		Dif.
ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.	%
1	Servicio de Certificado Digital	3 (tres)	16.666.000	49.993.000	11.700.000.-	35.100.000.-	-30%	9.178.400.-	27.535.200.-	-45%

Del cuadro precedente se desprende cuanto sigue:

La oferta presentada por el oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, al superar el 30% por debajo los precios referenciales de la convocante.

Al respecto por nota BNF CEO Nº 49 de fecha 29 de marzo de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, una explicación detallada de la composición de los precios de su formulario de oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., a través de la nota de fecha 4 de abril de 2017, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, expresando al respecto que:

- ✓ *Los valores ofertados dependen inicialmente de los precios de origen de nuestro proveedor GLOBALSING. En tal sentido es importante señalar que los precios de los Certificados SSL de Validación Extendida (Extended SSL) de GlobalSign se encuentran publicados en internet:* ***httpd://www.globalsign.com/es/ssl/ev/ssl.***
  A los precios mencionados, nuestra empresa debe considerar los impuestos, tasas locales y margen de ganancia. Con esta estructura de costo se llega al precio indicado en nuestra oferta.

Analizada la composición de precios se observa que el costo de adquisición del fabricante o distribuidor en la página de GLOBALSING resulta muy por debajo de los precios ofertados por las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López. Asimismo, el precio de venta a terceros en el mercado local del Certificado objeto de la presente convocatoria es muy inferior a lo ofertado por las citadas firmas, según facturas presentadas.

En tal sentido, aunque los precios ofertados se hallan por debajo de los precios referenciales de la convocante, las diferencias de precios existente entre el costo de adquisición y/o precio de venta local con los precios referenciales resultan muy significativas.

En la situación señalada, para el Comité de Evaluación de Ofertas no es aceptable el monto de las ofertas presentadas por las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos

GRACIELA GAONA GRUSO
Presidente
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro

López por lo que considera procedente **CANCELAR** la presente convocatoria por motivo de fuerza mayor, conforme al Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que de continuarse con el procedimiento de contratación, se podría ocasionar daños o perjuicios a la Institución.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03, se recomienda CANCELAR la Contratación Directa CD Nº 6/2017 "SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMÁN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración